

Silfa López, un solar dentro de la manzana N° 116 con su frente a la calle Teniente Amado García Guerrero, con una extensión superficial de 204.06 metros cuadrados, por el precio de RD\$408.12, cuyos linderos son los siguientes: al Norte, solar N° 1; al Este, solar N° 21; al Sur, calle Teniente Amado García Guerrero; y al Oeste, solar Nc 23. El mencionado señor ocupa en arrendamiento el citado solar en el cual ha construido su casa para vivienda familiar.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once días del mes de septiembre del año mil novecientos setenta y dos, años 129° de la Independencia y 110° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 2614, que autoriza al Sr. Isidro A. Domínguez Santiago a hacer cambios en su nombre.

(G. O. N° 9279, del 21 de Octubre de 1972)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2614

CONSIDERANDO que en virtud de la solicitud formulada por el señor Isidro Adcm Domínguez Santiago, dominicano, mayor de edad, casado, comerciante, portador de la Cédula de Identificación Personal N° 10445, Serie 32, domiciliado y residente en esta ciudad, fue autorizado a realizar los procedimientos requeridos por la Ley N° 659, sobre Actos del Estado Civil, de fecha 17 de julio de 1944, para cambiar su nombre por el de Isidro Antonio Domínguez Santiago;

CONSIDERANDO que en el presente caso se han cumplido todas las formalidades requeridas por la ley;

CONSIDERANDO que la Junta Central Electoral ha cer-

tificado en fecha 4 de septiembre de 1972, que no se ha realizado ninguna oposición legal a la solicitud formulada por el señor Isidro Adom Domínguez Santiago, para que pueda cambiar su nombre por el de Isidro Antonio Domínguez Santiago;

VISTOS los artículos 80, 81, 82 y 83 de la Ley N° 659, sobre Actos del Estado Civil, de fecha 17 de julio de 1944;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—El señor Isidro Adom Domínguez Santiago, queda autorizado a cambiar su nombre por el de Isidro Antonio Domínguez Santiago.

Art. 2.—El presente Decreto se publicará en la Gaceta Oficial y en un diario de circulación nacional.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once días del mes septiembre del año mil novecientos setenta y dos, años 129° de la Independencia y 110° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 2615, que otorga exequátur de Médico al Dr. Servando T. Santana Vilorio.

(G. O. N° 9279, del 21 de Octubre de 1972)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2615

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales N° 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;